

# MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

# NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 15° A CONTRATA

HUÉPIL, 30 DE JUNIO DE 2017.

### DECRETO ALCALDICIO Nº \_\_1925//2017.

#### VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL Nº1 del 26.07.2006 y el Art. 2º de la ley Nº18.883 y la resolución Nº1600 del 06/11/2008, de la Contraloría General de la República.
- b) Lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 06.10.2009.
- c) El memo N°209 de fecha 30 de Junio de 2017, emanado desde alcaldía que solicita ampliar nombramiento de don Víctor Andrés Contreras Carrillo, desde el 01 de Julio de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017, ambas fechas inclusive.
- d) Decreto Alcaldicio Nº12 del 02 de enero de 2002, de nombramiento inicial.
- e) La necesidad de contar con un funcionario que realice las funciones de Inspector Municipal y Examinador de Postulantes a Licencia de Conducir, en el Departamento de Tránsito Municipal.
- La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del Presupuesto Municipal año 2017.

### DECRETO:

- 1) Nómbrese en calidad de suplencia a don VICTOR ANDRES CONTRERAS CARRILLO, Cédula de Identidad para que sirva funciones como Inspector Municipal y Examinador de Postulantes a Licencia de Conducir, en el Departamento de Tránsito Municipal, asimilado a grado 17º de la EMR, Escalafón Administrativos, jornada completa de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Este nombramiento procederá desde el 01 de Julio de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio Nº 57 de fecha 03.01.2017, de nombramiento en calidad de suplencia, con fecha de término el 30 de Junio de 2017, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas Jas remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2017. Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la contraloría Regional del Bio DAD

ALCALDE

Bio.

SECRETARIO

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME SERGIO VELOSO JARA ALCALDE

#### DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Socrataria Municipal

